



DECRETO ALCALDICIO N° **2183**

Chillan Viejo, **14 NOV 2011**

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 52.466, del 11 de Noviembre del 2011, para pensión.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	ESTRELLA DEL CARMEN BARRIOS CARRASCO	
Rol Único Tributario:	8.210.058-K	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Mariano Egaña N° 622, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Mariano Egaña N° 622, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Pensión, sin expendio de bebidas alcohólicas	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	20-Ene-2009 N° 551030	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000	
Autoridad Sanitaria:	Resolución N° 7.877 del 8 de Noviembre del 2011, autoriza funcionamiento residencial en Mariano Egaña N° 622, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresa familiar.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:

- Sra. Estrella del C. Barrios Carrasco
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)